



Ayuntamiento de LERMA (Burgos)

DON MIGUEL ÁNGEL ROJO LÓPEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LERMA (BURGOS), EN EL USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME SON CONFERIDAS,

En relación con el expediente municipal **697/2019**, relativo al **Mercadillo Semanal de los Miércoles**:

.- **PRIMERO:** Ante el rebrote actual de la pandemia por contagios por el Covid-19 ocurridos en localidades próximas, debido a que la gran mayoría de comerciantes del Mercadillo de Lerma, proceden de esos municipios, y como medida sanitaria preventiva para la población del municipio, comerciantes y visitantes.

.- **SEGUNDA:** Vistas las atribuciones conferidas a mi cargo de conforme a lo establecido en el artículo 21 e) f) y m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.5, 9, 13 y 24 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

1º.- Suspender la realización del próximo mercadillo a celebrar el miércoles 12 de agosto de 2020 y siguientes.

2º.- Manifiestar que la presente medida podrá revertirse, pudiéndose autorizar y celebrar los siguientes mercadillos, en caso de remitir la situación de pandemia y preservarse la salud de los comerciantes, población municipal y visitantes a la localidad.

3º.- Dar cuenta de la presente Resolución al resto de los Concejales en la celebración del próximo Pleno Ordinario, y publicarse dicho acuerdo mediante bandos y anuncios para general conocimiento de los comerciantes y resto de la población usuaria de dicho servicio.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Lerma, a once de agosto de dos mil veinte.

El Alcalde-Presidente

Ante mí,
El Secretario

Documento firmado electrónicamente

Fdo.: D^a. Miguel Ángel Rojo López

Fdo.: Emiliano Varona Ordoñez

